

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0293- 2026
14 de octubre de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0041-2026**, seguido en contra del buque **EL FENIX I**, cuyo propietario es la señora **FRANCISCA RODRIGUEZ POLANCO**, con cédula de identidad No. 9-220-2019, con licencia No. PAL-3677 y su capitán el señor **FRANCISCO JOSE LARGACHA**, con cédula de identidad No. 9-750-405, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA
13 de octubre de 2026

“Por la cual se corrige el resuelve TERCERO de la Resolución Final DGIVC/RF/PE/0069-2026 del 7 de septiembre de 2026 y el Edicto No. 0264-2026 del 8 de septiembre de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR, el resuelve TERCERO de la Resolución Final DGIVC/RF/PE/0069-2026 del 7 de septiembre de 2026 y el Edicto No. 0264-2026 del 8 de septiembre de 2026, quedará de la siguiente manera:

- **TERCERO: MULTAR** al capitán del buque el señor **FRANCISCO JOSE LARGACHA**, con cédula de identidad No. 9-750-405, por la suma de **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/. 100.00)** correspondiente al 10% de la multa impuesta al buque.

SEGUNDO: MANTENER, igual e inalterable, el resto del contenido de la Resolución Final DGIVC/RF/PE/0069-2026 del 7 de septiembre de 2026 y el Edicto No. 0264-2026 del 8 de septiembre de 2026.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente providencia de corrección.

CUARTO: FIJAR la presente Providencia por el término de un (1) día hábil, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

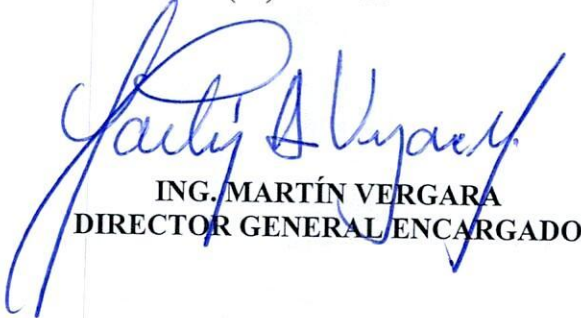
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 marzo de 2021, **Ley 402 de 9 de octubre de 2023**, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) **ING. MARTÍN VERGARA**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 14 de octubre de 2026, por el término de un (01) día hábil.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 14 de octubre
de 2026, siendo las
2:00 de la
A.M.

L.G.
Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma